

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID: 2410-58-LP25

DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES AREA SALUD, correspondiente a Licitación Pública ID: 2410-58-LP25, denominado “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACIÓN MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES ÁREA SALUD ” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 30 de julio de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 18 de agosto del 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Bases incompletas.	<p>El Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Compras establece el contenido mínimo obligatorio que deben incluir las bases de licitación. Entre los puntos principales destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos y condiciones para la aceptación de ofertas. 2. Especificaciones genéricas de los bienes y/o servicios a contratar, evitando referencias arbitrarias a marcas específicas y permitiendo equivalentes. 3. Presupuesto disponible del contrato, salvo excepciones aplicables. 	Decreto Alcaldicio N°2865 Llama a Licitación y Aprueba Bases Servicio de Control de Plagas y Sanitización Municipalidad	Ficha Licitación

	<p>4. Etapas, plazos y condiciones del proceso de licitación, incluyendo aclaraciones, adjudicación y firma del contrato.</p> <p>5. Condiciones, plazos y modos de pago asociados al contrato.</p> <p>6. Plazos de entrega del bien y/o servicio adjudicado.</p> <p>7. Monto y condiciones de las garantías exigidas a los oferentes.</p> <p>8. Criterios objetivos de adjudicación, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios licitados.</p> <p>9. En licitaciones entre 100 y 1.000 UTM, definir si se requiere contrato formal o si basta con la orden de compra y su aceptación.</p> <p>10. Medios para acreditar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social por parte del proveedor adjudicado.</p> <p>11. Procedimiento para la designación de comisiones evaluadoras.</p> <p>Medidas aplicables y causales de incumplimiento del proveedor</p>	
<p>En las Bases de la Licitación no se encuentra especificado el criterio de evaluación de cumplimiento de requisitos formales.</p>	<p>En este contexto, el artículo 56 del Reglamento de Compras Públicas establece lo siguiente:</p> <p>"Durante la etapa de evaluación, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salvar los errores u omisiones formales en que 	<p>Decreto Alcaldicio N°2865 Llama a Licitación y Aprueba Bases Servicio de Control de Plagas y Sanitización Municipalidad</p> <p>Ficha Licitación</p>

	<p>hayan incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.</p> <p>2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos se hayan producido u obtenido antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación de estas."</p>	
--	---	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Firmado electrónicamente por:
Juan Cristobal Moreno Crossley
JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 22-9-2025 - 10:17:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-78802
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>